

to el suministro y colocación de juegos infantiles con destino a distintas zonas de la ciudad.

b) Número de unidades a entregar: Las señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: Sí.

d) Lugar de entrega: En el lugar que señalen los servicios técnicos municipales.

e) Plazo de entrega: Dos meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 9.999.728 pesetas. (60.099,576 euros).

5.- Garantías:

No se precisará constituir garantía provisional en virtud de la posibilidad que permite el artículo 35.1 del TRLCAP.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa (3ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Ciudad Real, 13.001.

d) Teléfono: 926 - 21 10 44.

e) Telefax: 926 - 21 33 48.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas antes de las catorce horas del décimo quinto día natural, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de contratación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula undécima del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal: Ciudad Real, 13.001.

9.- Apertura de las ofertas:

La apertura de plicas se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios: El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y en general toda clase de gastos que origine el contrato.

Ciudad Real, a 19 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 7.201

=====0=====

GERENCIA DE URBANISMO

Notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para titulares desconocidos o con domicilio desconocido.

Por decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 19 de diciembre de 2000, se acuerda declarar en estado de ruina física inminente el edificio de referencia, sito en calle San José, número 16, ordenando su demolición inmediata, previo desalojo. Deberán nombrar Técnico competente que dirija la demolición y comunicarlo al Ayuntamiento, con la advertencia de la ejecución subsidiaria en su defecto.

Contra el acuerdo indicado, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o a elección del demandante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo.

También podrá interponer potestativamente recurso de

reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto o producido la desestimación presunta de aquél.

No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos, que estime procedente.

El expediente se encuentra puesto de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo.

Ciudad Real, 19 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 7.203

## DAIMIEL

### ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de acuerdo provisional de imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro o modificado se publica a continuación, queda el mismo elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previo, en su caso, el de reposición potestativo ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado igualmente desde la publicación, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se estimen procedentes.

#### 1.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

##### A) TASAS

TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES, A INSTANCIA DE PARTE.

Artículo 7.- Tarifa: La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

| CONCEPTO   | PESETAS | EUROS  |
|--|---------|--------|
| <b>CENSOS DE POBLACION DE HABITANTES</b>                               |         |        |
| Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de habitantes                 | 180     | 1,082  |
| Certificaciones de empadronamiento                                     | 330     | 1,983  |
| Certificados de conducta   | 330     | 1,983  |
| Certificados de convivencia y residencia                               | 330     | 1,983  |
| Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y comparecencias        | 330     | 1,983  |
| <b>CERTIFICADOS Y COMPULSAS</b>  |         |        |
| Certificaciones no contempladas en otros epígrafes                     | 330     | 1,983  |
| Diligencia de cotejo de documentos, por cada página                    | 25      | 0,150  |
| Bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en estas oficinas      | 1.690   | 10,157 |
| <b>DOCUMENTOS EXPIDIDOS O EXTENDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES</b>  |         |        |
| Informaciones testificales   | 665     | 3,997  |
| Reconocimiento de firma  | 330     | 1,983  |
| Por cada documento que se expida en la fotocopia, por folio            | 105     | 0,631  |
| <b>DOCUMENTOS RELATIVOS A SERVICIOS DE URBANISMO</b>                   |         |        |
| Por cada expediente de declaración de ruina de edificios               | 8.370   | 50,305 |
| Por cada certificación de servicios urbanísticos, a instancia de parte | 330     | 1,983  |
| Consultas sobre ordenanzas de edificación                              | 4.200   | 25,243 |
| Oblención de cedula urbanística  | 4.200   | 25,243 |
| Placa obligatoria informativa de licencia de obras                     | 1.170   | 7,032  |
| <b>OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS</b>                                  |         |        |
| Hojas de alteración de dominio de contribución territorial rustica     | 795     | 4,778  |
| Copia del Plan de Ordenación Municipal en CD-Rom                       | 2.560   | 15,386 |
| Expedición de títulos de guardia jurado                                | 2.615   | 15,716 |
| Títulos del Cementerio Municipal                                       | 1.050   | 6,311  |
| Solicitud desviación camino vecinal, incluido anuncio en B.O.P.        | 7.860   | 47,240 |
| Anuncios particulares en Tablón Municipal, al mes                      | 500     | 3,005  |
| <b>DERECHOS DE EXAMEN</b>  |         |        |
| Plaza grupo A  | 5.755   | 34,588 |
| Plaza grupo B  | 4.610   | 27,707 |
| Plaza grupo C  | 2.880   | 17,309 |
| Plaza grupo D  | 2.305   | 13,853 |
| Plaza grupo E  | 1.725   | 10,367 |
| <b>FOTOCOPIAS</b>  |         |        |
| Por unidad   | 10      | 0,060  |